



CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA COMITÉ DE INVESTIGACIONES

DEFINICIÓN: Es un grupo orgánico de nivel superior con dependencia directa de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, con funciones de asesoría u orientación, supervisión y decisión, en los procesos de investigación formativa e innovadora relacionados con docencia, investigación, extensión y proyección social.

El Comité General de Investigaciones está integrado por:

- Decano de la Facultad
- Representante Principal y suplente del Estamento Estudiantil
- Docentes
- Vicerrector Académico - invitado

OBJETIVOS Y FUNCIONES:

1. Propiciar espacios para la conservación y el mejoramiento de los fundamentos legales, filosóficos, epistemológicos y éticos del sistema de investigación institucional.
2. Administrar, orientar y supervisar los procesos de investigación formativa e innovadora.
3. Asesorar al Comité de Investigaciones de cada programa académico, en todo lo relacionado con renovación y creación de Líneas de Investigación, selección de Ejes Temáticos, y renovación de lineamientos para la orientación de los Trabajos de Grado.
4. Proponer a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones la divulgación de los Trabajos de Grado, los avances de los procesos investigativos, la producción intelectual de los Semilleros de Investigación y de las sustentaciones de los Trabajos de Grado en todas sus modalidades.
5. Designar la representación institucional de integrantes de los Semilleros de Investigación.

RECOMENDACIONES:

- Cumplir con el horario establecido para las reuniones periódicas.
- Cumplir con las funciones asignadas.
- Elaborar y sistematizar las actas de cada sesión del Comité.